



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Segundo Civil Municipal En Oralidad
Valledupar- Cesar

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	<i>EJECUTIVO CON GARANTIA REAL</i>
RADICACIÓN:	<i>20001-40-03-002-2021-00710-00</i>
DEMANDANTE:	<i>BANCO DAVIVIENDA S.A.</i>
DEMANDADOS:	<i>LUIS ERNEIS DAZA REYES</i>

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$2.812.361
Póliza Judicial:	\$
Honorarios Secuestre:	\$ 200.000
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$3.012.361

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de TRES MILLONES DOCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS.

PROVEA,

KEINLEE GRISOL YANCI REALES



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00710-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	LUIS ERNEIS DAZA REYES

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4136831547578381074318c7ed7e428fe02fe628fc4384e94ebe277c1c9df56**

Documento generado en 22/06/2023 11:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>